

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/231/2019, de 19 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos que debe aplicar el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

Esta Orden fija los precios públicos aprobados por el Consejo de Administración de la entidad para el 2019, los cuales se han revisado y ajustado a la realidad actual.

Dada la propuesta del Consejo de Administración del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y vistos los informes favorables de la Intervención Delegada y de la Asesoría Jurídica del Departamento de Economía y Finanzas;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.3-2 del Texto Refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2008, de 25 de junio,

Ordeno:

Artículo 1

Fijación de precios

Se fijan los precios públicos que debe aplicar el Centro de Alto Rendimiento, de acuerdo con los importes que se determinan en los anexos de esta Orden.

Artículo 2

Exenciones

Quedan exentos del abono de los precios públicos los siguientes:

En los casos que exista un convenio específico firmado con el CAR informado por el Consejo de Administración anterior a la publicación de esta Orden.

Artículo 3

Bonificaciones

Los siguientes precios tienen la bonificación detallada a continuación:

3.1. Los deportistas becados por las federaciones catalanas designados vía resolución en el porcentaje que el Consejo Catalán del Deporte establezca anualmente, donde se especificará a qué servicios tiene derecho cada deportista. Precios previstos en los anexos 1.1. y 2.3. de esta Orden.

3.2. Las federaciones españolas según acuerden la Generalidad de Cataluña, el Centro de Alto Rendimiento y el Consejo Superior de Deportes anualmente. Precios previstos en los anexos 1.1. y 2.3 de esta Orden.

3.3. Las agencias o tour operadores que realicen más de tres estancias al año tendrán un 7% de descuento en el precio de alojamiento previsto en el anexo 2.1 de esta Orden a partir de la tercera estancia.

3.4. Se aplica una bonificación del 50% de los importes previstos en los anexos 3.1. Alquiler de instalaciones para actividades deportivas, 4 Servicios de Ciencias, Medicina y Tecnología, 5 Servicios de Medicina del Deporte y 7.1 Entrenamientos sin residencia, de esta Orden a las federaciones deportivas catalanas y españolas.

3.5. Se aplica una bonificación del 50% de los importes previstos en los anexos 3.2. y 3.3. (del 3.3.31 al 3.3.55) de esta Orden a los departamentos y empresas públicas de la Generalitat de Catalunya.

CVE-DOGC-B-19354031-2019

3.6. Se aplica una bonificación del 25% de los importes previstos en los anexos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 de esta Orden a las entidades que organicen estancias o concentraciones de tenis, de al menos diez deportistas durante un mínimo de cinco días consecutivos.

3.7. Se aplica una bonificación del 100% de las cantidades previstas en los anexos 5.1, 5.4.2, 5.5.2 y 5.6.2. de esta Orden al personal del Centro de Alto Rendimiento, cuando los utilicen bajo indicación médica del propio Centro (quedan excluidas la medicación y las pruebas complementarias). No se podrá hacer uso de estos servicios dentro del horario laboral.

Artículo 4

Exigibilidad

El importe total o parcial de los precios públicos que establece esta Orden se exige de manera anticipada a la realización de la actividad o prestación del servicio gravado, siempre que la naturaleza o circunstancias de la relación entre la persona o entidad usuaria y la Administración así lo aconsejen.

Así mismo, deben abonarse todas las deudas pendientes previamente a la utilización de los diferentes servicios previstos en esta Orden.

El CAR emitirá factura por el uso de instalaciones y servicios, en la cual se hará constar la situación normativa que se aplica para determinar el precio público de uso y, si procede, la bonificación.

Artículo 5

De acuerdo con el régimen financiero establecido en los Estatutos del Centro de Alto Rendimiento, el Consejo de Administración del Centro aprobará anualmente la actualización de los precios públicos a aplicar por los servicios prestados.

Artículo 6

En los precios públicos previstos en los anexos será de aplicación, si procede, el tipo del importe sobre el valor añadido que corresponda.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden PRE/129/2017, de 20 de junio, por la que se fijan los precios públicos que debe aplicar el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

Disposición final

Esta disposición entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Barcelona, 19 de diciembre de 2019

Meritxell Budó Pla

Consejera de la Presidencia

Anexo 1

1.1 Precios básicos aplicables a federaciones catalanas y españolas subvencionadas

- 1.1.1. Interno con pensión completa y servicios CMT: 103,00 euros/día
- 1.1.2. Interno sin pernoctación y con servicios CMT: 79,15 euros/día
- 1.1.3. Entrenamiento con servicios CMT limitados (visita médica, revisión anual tratamiento de lesión) (máximo 6 días/semana): 54,00 euros/día
- 1.1.4. Seguimiento (máximo 2 días por semana): 47,85 euros/día
- 1.1.5. Suplemento habitación doble uso individual: 18;30 euros/día
- 1.1.6. Coste habitación no desocupada: 17,25 euros/día
- 1.1.7. Servicio de hipoxia: 50,55 euros/día

1.2 Comidas

- 1.2.1. Desayuno: 4,50 euros
- 1.2.2. Almuerzo: 11,50 euros
- 1.2.3. Almuerzo precio reducido: 10,00 euros
- 1.2.4. Cena: 11,50 euros
- 1.2.5. Cena precio reducido: 10,00 euros
- 1.2.6. Merienda standard: 1,50 euros
- 1.2.7. Merienda a medida por encargo: según demanda
- 1.2.8. El precio reducido es aplicable a deportistas becados, profesionales que presten servicios al Centro, becarios, personal INS, personal CST y alumnos de ciclos formativos del INS

Anexo 2

Concentraciones

2.1 Concentraciones de federaciones internacionales y otros entes deportivos (incluye uso de instalaciones)

- 2.1.1. Pensión completa con alojamiento en la residencia del CAR en habitación individual: 107,65 euros
- 2.1.2. Pensión completa con alojamiento en la residencia del CAR en habitación doble: 86,00 euros/persona
- 2.1.3. Pensión completa con alojamiento en la residencia del CAR en habitación triple: 81,70 euros/persona
- 2.1.4. Pensión completa con alojamiento en la residencia del CAR en habitación cuádruple: 77,40 euros/persona
- 2.1.5. Media pensión con alojamiento en la residencia del CAR en habitación individual: 98,40 euros
- 2.1.6. Media pensión con alojamiento en la residencia del CAR en habitación doble: 77,20 euros/persona

CVE-DOGC-B-19354031-2019

2.1.7. Media pensión con alojamiento en la residencia del CAR

en habitación triple: 73,30 euros/persona

2.1.8. Media pensión con alojamiento en la residencia del CAR

en habitación cuádruple: 69,45 euros/persona

2.1.9. Dormir y desayunar con alojamiento en la residencia del CAR

en habitación individual: 92,25 euros

2.1.10. Dormir y desayunar con alojamiento en la residencia del CAR

en habitación doble: 68,10 euros/persona

2.1.11. Dormir y desayunar con alojamiento en la residencia del CAR

en habitación triple: 64,70 euros/persona

2.1.12. Dormir y desayunar con alojamiento en la residencia del CAR

en habitación cuádruple: 61,30 euros/persona

2.1.13. Habitación con servicio de hipoxia en el CAR: 112,50 euros

2.2 Concentraciones y estancias sin uso de instalaciones

2.2.1. Pensión completa en habitación individual: 82,10 euros

2.2.2. Pensión completa en habitación doble: 63,35 euros/persona

2.2.3. Media pensión en habitación individual: 73,00 euros

2.2.4. Media pensión en habitación doble: 54,20 euros/persona

2.2.5. Dormir y desayunar en habitación individual: 59,55 euros

2.2.6. Dormir y desayunar en habitación doble: 40,80 euros/persona

2.3 Concentraciones de federaciones catalanas y españolas (incluye uso de instalaciones)

2.3.1. Pensión completa en habitación individual: 97,70 euros

2.3.2. Pensión completa en habitación doble: 78,95 euros/persona

2.3.3. Media pensión en habitación individual: 82,60 euros

2.3.4. Media pensión en habitación doble: 63,85 euros/persona

2.3.5. Dormir y desayunar en habitación individual: 78,00 euros

2.3.6. Dormir y desayunar en habitación doble: 59,25 euros/persona

2.3.7. Coste habitación no desocupada: 17,25 euros/día

2.3.8. Habitación con servicio de hipoxia: 61,80 euros/persona

2.4 Precio especial para concentraciones de atletismo de federaciones internacionales y otros entes deportivos (incluye uso de instalaciones)

2.4.1. Pensión completa en habitación individual: 82,10 euros

2.4.2. Pensión completa en habitación doble: 63,35 euros/persona

2.4.3. Media pensión en habitación individual: 73,00 euros

2.4.4. Media pensión en habitación doble: 54,20 euros/persona

2.4.5. Dormir y desayunar en habitación individual: 59,55 euros

2.4.6. Dormir y desayunar en habitación doble: 40,80 euros/persona

2.5 Precio especial para concentraciones de la Federación Española de Natación (incluye uso de piscina y sala

de musculación)

2.5.1. Pensión completa en habitación doble: 40,00 euros/persona

Precio para concentraciones extranjeras de alto nivel que vienen invitadas por la Federación Española y comparten la instalación con ellos la mayor parte del tiempo. Máximo 350 estancias al año. La factura irá a cargo de la Federación Española. Se facturará pensión completa, aunque no se realicen todas las comidas en el CAR.

2.6 Precio especial para concentraciones de la Federación Española de Tenis de Mesa (incluye uso de la sala de tenis de mesa y sala de musculación)

2.6.1. Pensión completa en habitación doble: 40,00 euros/persona

Precio para concentraciones extranjeras de alto nivel que vienen invitadas por la Federación Española y comparten la instalación con ellos la mayor parte del tiempo. Máximo 250 estancias al año. La factura irá a cargo de la Federación Española. Se facturará pensión completa, aunque no se realicen todas las comidas en el CAR.

Anexo 3

Instalaciones

3.1. Alquiler de instalaciones para actividades deportivas

- 3.1.1. Sala Taekwondo: 104,40 euros/hora
- 3.1.2. Sala Judo: 104,40 euros/hora
- 3.1.3. Sala Lucha: 104,40 euros/hora
- 3.1.4. Sala Gimnasia artística femenina: 104,40 euros/hora
- 3.1.5. Sala Gimnasia artística masculina: 104,40 euros/hora
- 3.1.6. Sala de Tenis de Mesa: 115,80 euros/hora
- 3.1.7. Sala Blanca: 104,40 euros/hora
- 3.1.8. Sala Halterofilia: 104,40 euros/hora
- 3.1.9. Sala Musculación fuerza: 104,40 euros/hora
- 3.1.10. Piscina de saltos: 188,00 euros/hora
- 3.1.11. Piscina 30 m.: 188,00 euros/hora
- 3.1.12. Piscina 50 m. cubierta/por calle: 52,10 euros/hora
- 3.1.13. Sala Esgrima: 104,40 euros/hora
- 3.1.14. Galería de Tiro 10 m.: 104,40 euros/hora
- 3.1.15. Recta cubierta: 104,40 euros/hora
- 3.1.16. Sala Musculación Azul: 104,40 euros/hora
- 3.1.17. Sala Musculación Verde: 104,40 euros/hora
- 3.1.18. Sala Musculación Amarilla: 104,40 euros/hora
- 3.1.19. Sala Levantamiento: 104,40 euros/hora
- 3.1.20. Piscina 25 m/calle: 31,40 euros/hora
- 3.1.21. Sala Gradadas: 115,80 euros/hora

CVE-DOGC-B-19354031-2019

- 3.1.22. Pistes Vóley Playa: 31,50 euros/hora
- 3.1.23. Pista Atletismo exterior 400 m: 274,20 euros/hora
- 3.1.24. Pista Atletismo exterior 400 m /calle: 45 euros/hora
- 3.1.25. Estación acondicionamiento físico al aire libre: 7,40 euros/hora
- 3.1.26. Campo Tiro Pentatlón: 104,40 euros/hora
- 3.1.27. Pabellón parqué: 146,50 euros/hora
- 3.1.28. Pabellón sintético: 146,50 euros/hora
- 3.1.29. Sala Rítmica: 104,40 euros/hora
- 3.1.30. Pabellón Tenis/pista: 34,30 euros/hora
- 3.1.31. Pabellón Tenis/pista: 15,00 euros/hora con una utilización mínima de 50 horas/mes
- 3.1.32. Piscina 50 m descubierta/calle: 52,10 euros/hora
- 3.1.33. Campo Fútbol: 216,00 euros/hora
- 3.1.34. Zona Lanzamientos: 216,00 euros/hora
- 3.1.35. Circuito Jogging 2000 m: 7,40 euros/hora
- 3.1.36. Sala Trampolín: 104,40 euros/hora
- 3.1.37. Piscina cubierta climatizada 25 m campo waterpolo: 188 euros/hora
- 3.1.38. Piscina descubierta climatizada 50 m campo waterpolo: 313 euros/hora
- 3.1.39. Piscina cubierta 50 m Campo Waterpolo: 313 euros/hora
- 3.1.40. Sala Boxeo: 104,40 euros/hora
- 3.1.41. Tratamiento del césped: 143,30 euros/día a añadir al precio del alquiler
- 3.1.42. Campo Fútbol Playa: 104,40 euros/hora
- 3.1.43. Pistas Tenis tierra batida: 34,30 euros/hora
- 3.1.44. Pistas Tenis tierra batida: 15,00 euros/hora con una utilización mínima de 50 horas/mes
- 3.2. *Alquiler de instalaciones para actividades no deportivas (rodajes, jornadas empresas, actos...)*
- 3.2.1 Sala Taekwondo: 136,00 euros/hora
- 3.2.2 Sala Judo: 136,00 euros/hora
- 3.2.3 Sala Lucha: 136,00 euros/hora
- 3.2.4 Sala Gimnasia artística femenina: 136,00 euros/hora
- 3.2.5 Sala Gimnasia artística masculina: 136,00 euros/hora
- 3.2.6 Sala de Tenis de Mesa: 151,00 euros /hora
- 3.2.7 Sala Blanca: 136,00 euros/hora
- 3.2.8 Sala Halterofilia: 136,00 euros/hora
- 3.2.9 Sala Musculación fuerza 136,00 euros/hora
- 3.2.10 Piscina de saltos: 244,00 euros /hora
- 3.2.11 Piscina 30 m.: 244,00 euros /hora
- 3.2.12 Piscina 50 m. cubierta/por calle: 68,00 euros/hora
- 3.2.13 Sala Esgrima: 136,00 euros/hora

CVE-DOGC-B-19354031-2019

- 3.2.14 Galería de Tiro 10 m.: 136,00 euros/hora
- 3.2.15 Recta cubierta: 136,00 euros/hora
- 3.2.16 Sala Musculación Azul: 136,00 euros/hora
- 3.2.17 Sala Musculación Verde: 136,00 euros/hora
- 3.2.18 Sala Musculación Amarilla: 136,00 euros/hora
- 3.2.19 Sala Levantamiento: 136,00 euros/hora
- 3.2.20 Piscina 25 m/calle: 40,82 euros /hora
- 3.2.21 Sala Gradas: 150,54 euros/hora
- 3.2.22 Pistas Vóley Playa: 40,95 euros/hora
- 3.2.23 Pista Atletismo exterior 400 m: 356,46 euros/hora
- 3.2.24 Pista Atletismo exterior 400 m /calle: 58,50 euros/hora
- 3.2.25 Estación acondicionamiento físico al aire libre: 9,62 euros/hora
- 3.2.26 Campo Tiro Pentatlón: 136,00 euros/hora
- 3.2.27 Pabellón parqué: 190,45 euros/hora
- 3.2.28 Pabellón sintético: 190,45 euros/hora
- 3.2.29 Sala Rítmica: 136,00 euros/hora
- 3.2.30 Pabellón Tenis/pista: 44,59 euros/hora
- 3.2.31 Piscina 50 m descubierta/calle: 67,73 euros/hora
- 3.2.32 Campo Fútbol: 280,80 euros/hora
- 3.2.33 Zona Lanzamientos: 280,80 euros/hora
- 3.2.34 Circuito Jogging 2000 m: 9,62 euros/hora
- 3.2.35 Sala Trampolín: 136,00 euros/hora
- 3.2.36 Piscina cubierta climatizada 25 m campo waterpolo: 244,00 euros/hora
- 3.2.37 Piscina descubierta climatizada 50 m campo waterpolo: 406,90 euros/hora
- 3.2.38 Piscina cubierta 50 m campo waterpolo: 406,90 euros/hora
- 3.2.39 Sala Boxeo: 136,00 euros/hora
- 3.2.40 Tratamiento del césped: 186,29 euros/día a añadir al precio del alquiler
- 3.2.41 Campo Fútbol Playa: 136,00 euros/hora
- 3.2.42 Aula 1: 48,00 euros/hora
- 3.2.43 Aula 2: 48,00 euros/hora
- 3.2.44 Aula 3: 48,00 euros/hora
- 3.2.45 Aula 4: 48,00 euros/hora
- 3.2.46 Aula 6: 48,00 euros/hora
- 3.2.47 Aula 9: 48,00 euros/hora
- 3.2.48 Aula 10: 48,00 euros/hora
- 3.2.49 Aula 11: 48,00 euros/hora
- 3.2.50 Aula 13: 48,00 euros/hora

CVE-DOGC-B-19354031-2019

- 3.2.51 Aula 14: 48,00 euros/hora
- 3.2.52 Aula 15: 48,00 euros/hora
- 3.2.53 Aula 16: 48,00 euros/hora
- 3.2.54 Aula 17: 48,00 euros/hora
- 3.2.55 Aula 18: 48,00 euros/hora
- 3.2.56 Aula 19: 48,00 euros/hora
- 3.2.57 Aula Olímpica: 48,00 euros/hora
- 3.2.58 Aula DRAC: 24,00 euros/hora
- 3.2.59 Biblioteca: 48,00 euros/hora
- 3.2.60 Sala de Recreo: 48,00 euros/hora
- 3.2.61 Sala de Juntas: 48,00 euros/hora
- 3.2.62 Sala ARC: 48,00 euros/hora
- 3.2.63 Sala de Actos: 114,20 euros/hora
- 3.2.64 Sala del Bosque (Módulo): 114,20 euros/hora
- 3.2.65 Sala de honor: 48,00 euros/hora
- 3.2.66 Jardines: 200,00 euros/hora
- 3.2.67 Montaje y desmontaje (productoras): 250,00 euros/hora
- 3.2.68 Montaje y desmontaje nocturno: 375,00 euros/hora
- 3.2.69 Sesión fotos: 375,00 euros
- 3.2.70 Sesión nocturna fotos: 469,00
- 3.2.71 Casting deportistas: 300,00 euros/hora
- 3.2.72 Rodaje publicidad: 500,00 euros/hora
- 3.2.73 Rodaje nocturno publicidad: 625,00 euros/hora
- 3.2.74 Pabellón de Tenis – Banquete: 375,00 euros/hora
- 3.3. *Alquiler de instalaciones para actividades no deportivas con servicio de audiovisuales (rodajes, jornadas empresas, actos...)*
- 3.3.1 Sala Taekwondo: 271,00 euros/hora
- 3.3.2 Sala Judo: 271,00 euros/hora
- 3.3.3 Sala Lucha: 271,00 euros/hora
- 3.3.4 Sala Gimnasia Artística femenina: 271,00 euros/hora
- 3.3.5 Sala Gimnasia Artística masculina: 271,00 euros/hora
- 3.3.6 Sala de Tenis de Mesa: 301,00 euros /hora
- 3.3.7 Sala Blanca: 271,00 euros/hora
- 3.3.8 Sala Halterofilia: 271,00 euros/hora
- 3.3.9 Sala Musculación 271,00 euros/hora
- 3.3.10 Piscina 50 m. cubierta/por calle: 135,00 euros/hora
- 3.3.11 Sala Esgrima: 271,00 euros/hora

CVE-DOGC-B-19354031-2019

- 3.3.12 Galería de Tiro 10 m.: 271,00 euros/hora
- 3.3.13 Recta cubierta: 271,00 euros/hora
- 3.3.14 Sala Musculación Azul: 271,00 euros/hora
- 3.3.15 Sala Musculación Verde: 271,00 euros/hora
- 3.3.16 Sala Musculación Amarilla: 271,00 euros/hora
- 3.3.17 Sala Levantamiento: 271,00 euros/hora
- 3.3.18 Pistas Vóley Playa: 81,90 euros/hora
- 3.3.19 Estación acondicionamiento físico al aire libre: 19,24 euros/hora
- 3.3.20 Campo Tiro Pentatlón: 271,00 euros/hora
- 3.3.21 Pabellón parqué: 380,90 euros/hora
- 3.3.22 Pabellón sintético: 380,90 euros/hora
- 3.3.23 Sala Rítmica: 271,00 euros/hora
- 3.3.24 Pabellón Tenis/pista: 89,18 euros/hora
- 3.3.25 Piscina 50 m descubierta/calle: 67,73 euros/hora
- 3.3.26 Circuito Jogging 2000 m: 19,24 euros/hora
- 3.3.27 Sala Trampolín: 271,00 euros/hora
- 3.3.28 Sala Boxeo: 271,00 euros/hora
- 3.3.29 Camp Fútbol Playa: 271,00 euros/hora
- 3.3.30 Aula 1: 96,00 euros/hora
- 3.3.31 Aula 2: 96,00 euros/hora
- 3.3.32 Aula 3: 96,00 euros/hora
- 3.3.33 Aula 4: 96,00 euros/hora
- 3.3.34 Aula 6: 96,00 euros/hora
- 3.3.35 Aula 9: 96,00 euros/hora
- 3.3.36 Aula 10: 96,00 euros/hora
- 3.3.37 Aula 11: 96,00 euros/hora
- 3.3.38 Aula 13: 96,00 euros/hora
- 3.3.39 Aula 14: 96,00 euros/hora
- 3.3.40 Aula 15: 96,00 euros/hora
- 3.3.41 Aula 16: 96,00 euros/hora
- 3.3.42 Aula 17: 96,00 euros/hora
- 3.3.43 Aula 18: 96,00 euros/hora
- 3.3.44 Aula 19: 96,00 euros/hora
- 3.3.45 Aula Olímpica: 96,00 euros/hora
- 3.3.46 Aula DRAC: 96,00 euros/hora
- 3.3.47 Biblioteca: 96,00 euros/hora
- 3.3.48 Sala de Recreo: 96,00 euros/hora

- 3.3.49 Sala de Juntas: 96,00 euros/hora
- 3.3.50 Sala ARC: 96,00 euros/hora
- 3.3.51 Sala de Actos: 228,40 euros/hora
- 3.3.52 Sala del Bosque (Módulo): 228,40 euros/hora
- 3.3.53 Sala de honor: 96,00 euros/hora

Anexo 4

Servicios de Ciencias, Medicina y Tecnología (CMT)

4.1. Biomecánica

- 4.1.1. Sesión Videográfica: 150 euros/sesión
- 4.1.2. Producción Multimedia: 20 euros
- 4.1.3. Configuración bicicleta (Básica): 150 euros/persona
- 4.1.4. Configuración bicicleta (Completa): 288 euros/persona
- 4.1.5. Análisis cinemático: 50 euros/persona
- 4.1.6. Análisis 3D manual por evento/persona: 150 euros/persona
- 4.1.7. Análisis 3D manual completo: 510 euros/persona
- 4.1.8. Análisis 3D automático/persona: 150 euros/persona
- 4.1.9. Fotocélulas Móviles: 95 euros/sesión
- 4.1.10. Plataforma Contactos: 95 euros/sesión
- 4.1.11. Plataforma de Fuerzas: 150 euros/persona
- 4.1.12. Análisis EMG: 150 euros/persona
- 4.1.13. Sesión de asesoramiento: 125,30 euros
- 4.1.14. Test Potencia con Encoder: 95 euros/sesión
- 4.1.15. Entrenamiento: Observación-Intervención: 60 euros
- 4.1.16. Galga extensiométrica de fuerza: 95 euros/sesión
- 4.1.17. Radar: 95 euros/sesión (antes 18,49 euros/sesión)
- 4.1.18. Dinámica inversa: 185 euros/persona/sesión

4.2. Preparación Física

- 4.2.1. Sesión de asesoramiento: 125,30 euros
- 4.2.2. Diseño planificación entrenamiento + 1ª programación: 350,00 euros
- 4.2.3. Programación de la preparación física (precio x programación): 250,00 euros
- 4.2.4. Sesión de entrenamiento: 94,00 euros
- 4.2.5. Programación readaptación al entrenamiento: 250,00 euros
- 4.2.6. Control deportivo: 97,59 euros
- 4.2.7. Dinamometría: 37 euros

4.2.8. Entrenamiento: Observación-Intervención: 97,59 euros

4.2.9. Competición: Observación-Intervención: 97,59 euros

4.2.10. Diseño y mantenimiento de base de datos: Diseñar BD + Implantación sistema + Mantenimiento: 1315,15 euros (el presupuesto se distribuye en 2 años)

4.3. *Psicología*

4.3.1 Entrevista inicial: 79,96 euros

4.3.2 Evaluación clínica: 87,22 euros

4.3.3 Sesión individual: 87,22 euros

4.3.4 Sesión de grupo (hasta 5 pax): 125 euros

4.3.5 Sesión de grupo: 212 euros

4.3.6 Sesión de asesoramiento: 125,30 euros

4.3.7 Programas per competición: Observación-Intervención: 105,26 euros

4.4. *Fisiología*

4.4.1. Reconocimiento médico: 86,82 euros

4.4.2. Reconocimiento médico+Ergometría Aeróbica: 195,00 euros

4.4.3. Bioquímica inmediata: 14,42 euros

4.4.4. Control y seguimiento médico del servicio de hipoxia: 168,34 euros

4.4.5. Dinamometría: 37,00 euros

4.4.6. Cineantropometría: 31,46 euros

4.4.7. Ergometría Aeróbica: 150 euros

4.4.8. Ergometría Anaeróbica: 72,80 euros

4.4.9. Ergometría Cámara Climática: 175,00 euros

4.4.10. Entrenamiento Cámara Climática: 71,34 euros/hora

4.4.11. Core-temp (control de temperatura): 50,00 euros

4.4.12. Pruebas de campo: 36,57 euros

4.4.13. Pruebas de lactatemia: 12,98 euros/lactado

4.4.14. Espirometría: 46,34 euros

4.4.15. Prueba Hiperreactividad Bronquial: 300,00 euros

4.4.16. Entrenamiento: Observación-Intervención: 61,57 euros

4.4.17. Competición: Observación-Intervención: 61,57 euros

4.4.18. Osmolaridad orina: 12,00 euros

4.4.19. Sesión de asesoramiento: 125,30 euros

4.4.20. 1ª Consulta fisiológica: 125,30 euros

4.4.21. Consulta fisiológica sucesiva: 63,88 euros

4.4.22. Bioimpedancia: 43,29 euros

4.4.23. Estudio Variabilidad Cardíaca: 51,18 euros

4.4.24. Hipoxia intermitente: 75,00 euros

4.4.25. DLCO (permeabilidad alveolo-capilar): 100,00 euros

4.4.26. Manipulación de muestras: 40,00 euros

4.5. *Nutrición*

4.5.1 Primera consulta nutricional: 100,00 euros

4.5.2 Segunda consulta nutricional: 75,00 euros

4.5.3 Sesión grupal: 211,47 euros

4.5.4 Análisis nutricional :70,94 euros

4.5.5 Diseño de menú semanales: 122,85 euros

4.6 *Informes e Investigación*

4.6.1. Informes técnicos: 500,00 euros

4.6.2. Diseño de Proyecto: 1.000,00 euros

4.6.3. Análisis estadístico: 1.500,00 euros

4.6.4. Gestión administrativa de investigación: 10% del total del proyecto

4.6.5. Incentivo Participante Tipo 1: 200,00 euros

4.6.6. Incentivo Participante Tipo 2: 350,00 euros

4.6.7. Incentivo Participante Biopsia: 550,00 euros

4.7 *Servicios Externos*

4.7.1. Servicios Externos profesionales: 150,00 euros/día

4.8 *Uso denominación CAR*, previa validación de la Unidad de Ciencias, Medicina y Tecnología: 2.024,00 euros/producto/año

Anexo 5

Servicios de Medicina al Deporte

5.1. *Medicina - Enfermería*

5.1.1 Sesión de asesoramiento (entrenadores, grupos, etc.): 125,30 euros

5.1.2 Visita Primera (Urg. - Reconocimiento - VP – etc.): 173,60 euros

5.1.3 Visita Sucesiva: 86,82 euros

5.1.4 Ecografía músculo-esquelética: 57,87 euros

5.1.5 Estudio de crecimiento: 104,16 euros

5.1.6 Infiltración ácido hialurónico (primera): 86,82 euros

5.1.7 Infiltración ácido hialurónico (sucesiva): 57,87 euros

5.1.8 Infiltración plasma rico en plaquetas (PRP) Part.: 350,00 euros

5.1.9 Infiltración sucesiva plasma rico en plaquetas (PRP) Part.: 300,00 euros

5.1.10 Análisis: 69,49 euros

5.1.11 Ecocardiografía: 150,00 euros

5.1.12 Visita primera enfermería (acogida): 125,30 euros

5.1.13 Visita sucesiva enfermería (curas): 29,01 euros

5.2. Valoración funcional aparato locomotor

- 5.2.1 Test isosinéxico: 185,12 euros
- 5.2.2 Test de fuerza lumbar: 185,12 euros
- 5.2.3 Test Plataforma: 185,12 euros
- 5.2.4 Test Síndrome Compartimental Unilateral: 260,27 euros
- 5.2.5 Test Síndrome Compartimental bilateral: 357,09 euros
- 5.2.6 Test Endoarteritis: 260,27 euros
- 5.2.7 Asesoramiento y seguimiento clínico: 125,30 euros

5.3. Fisioterapia

- 5.3.1. Sesión de asesoramiento: 125,30 euros
- 5.3.2. Sesión fisioterapia: 63,68 euros
- 5.3.3. Sesión fisioterapia (1/2 hora) (sólo concentraciones): 31,84 euros
- 5.3.4. Sesión fisioterapia doble: 104,16 euros
- 5.3.5. 1ª Sesión de osteopatía: 120,00 euros
- 5.3.6. Sesión sucesiva de osteopatía: 80,00 euros

5.4. Podología

- 5.4.1. Consulta podológica – primera visita: 105,41 euros
- 5.4.2. Primera visita adulto: 125,00 euros
- 5.4.3. Primera visita deporte: 135,00 euros
- 5.4.4. Segunda visita o visita de revisión adulto: 85,00 euros
- 5.4.5. Segunda visita o visita de revisión deporte: 90,00 euros
- 5.4.6. Plantilla deportista CAR: 164,00 euros
- 5.4.7. Plantilla deporte: 181,00 euros
- 5.4.8. Plantilla mixta: 175,00 euros
- 5.4.9. Cambio alargamientos: 65,00 euros
- 5.4.10. Cambio F. Oves: 95,00 euros
- 5.4.11. Alza media: 20,00 euros
- 5.4.12. Alza entera 1 material: 30,00

5.5. Óptica

- 5.5.1. Sesión de asesoramiento (entrenadores, grupos, etc.): 125,30 euros
- 5.5.2. Examen visual completo: 51,90 euros
- 5.5.3. Diseño programa entrenamiento visual: 395,54 euros
- 5.5.4. Programa de entrenamiento visual complementario: 861,22 euros
- 5.5.5. Sesión entrenamiento visual: 44,04 euros

Anexo 6

Servicios de Tecnología

- 6.1. Servicio de Asesoramiento Tecnológico: 125,00 euros
- 6.2. Servicio de Proyectos en Tecnología del Deporte: 150,00 euros
- 6.3. Servicio de Formación y Divulgación aplicada en Tecnología del Deporte: 100,00 euros
- 6.4. Soluciones Tecnológicas de Infraestructura: 150,00 euros

Anexo 7

*Otros precios de entrenamiento y ciencias**7.1 Entrenamientos sin residencia*

- 7.1.1 Grupos de 1 a 5 personas de 2 a 7 días/mes: 31,50 euros/persona/día
- 7.1.2 Grupos de 1 a 5 personas de 8 a 14 días/mes: 27,90 euros/persona/día
- 7.1.3 Grupos d'1 a 5 personas más de 14 días/mes: 22,70 euros/persona/día
- 7.1.4 Grupos de 6 a 12 personas de 2 a 7 días/mes: 27,90 euros/persona/día
- 7.1.5 Grupos de 6 a 12 personas de 8 a 14 días/mes: 22,70 euros/persona/día
- 7.1.6 Grupos de 6 a 12 personas más de 14 días/mes: 20,30 euros/persona/día
- 7.1.7 Grupos de más de 12 personas de 2 a 7 días/mes: 22,70 euros/persona/día
- 7.1.8 Grupos de más de 12 personas de 8 a 14 días/mes: 20,30 euros/persona/día
- 7.1.9 Grupos de más de 12 personas más de 14 días/mes: 17,70 euros/persona/día

Módulo básico y mínimo: da derecho a 2 sesiones de 2 horas. Uso compartido con los deportistas becados 25% de descuento sobre el precio. No aplicable al fútbol. Facturación por mes.

7.2. Precio de uso anual para grupos con reserva de instalación

- 7.2.1. Salas (3 a 5 personas): 195,60 euros/deportista/mes
- 7.2.2. Salas (6 a 12 personas): 184,10 euros/deportista/mes
- 7.2.3. Salas (más de 12 personas): 178,40 euros/deportista/mes
- 7.2.4. Preparación física (3 a 5 personas): 121,20 euros/deportista/mes
- 7.2.5. Preparación física (6 a 12 personas): 110,70 euros/deportista/mes
- 7.2.6. Preparación física (más de 12 personas): 105,10 euros/deportista/mes

Se facturará un mínimo de 3 deportistas. De 3 a 5 sesiones semanales, de lunes a viernes. 1-2 sesiones/día. Es necesario firmar convenio para el compromiso anual. Solo incluye la utilización de instalaciones para la preparación física.

7.3. Precio de uso continuo de deportistas integrados en el grupo CAR

- 7.3.1 Un servicio: 140,50 euros/deportista/mes
- 7.3.2 Dos servicios: 210,75 euros/deportista/mes
- 7.3.3 Tres servicios: 280,40 euros/deportista/mes
- 7.3.4 Preparación física personalizada: 350,00 euros/deportista/mes
- 7.3.5 Pack CMT completo: 775,72 euros/deportista/mes

7.3.6 Pack CMT reducido: 581,79 euros/deportista/mes

Los servicios a elegir en los puntos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 son: Uso de instalación deportiva específica/Preparación Física con el técnico de la Federación / Ciencias y Medicina (RM anual + 4 sesiones/mes de 30' de descarga + visita de urgencia y control); en caso de lesión importante se hará el presupuesto correspondiente del tratamiento. Aplicable con compromiso de toda la temporada/tarifa plana.

El pack CMT completo incluye: 1 revisión médica al año, 20 sesiones/mes preparación física, 4 sesiones/mes de 30' de masaje de descarga, 2 sesiones/mes de entrenamiento psicológico, 0,5 sesiones/mes consulta nutricional. (temporada 11 meses enero/noviembre). Se recomienda la contratación de un seguro privado (personal o federativo) que se haga cargo de los servicios médicos.

El pack CMT reducido incluye: 25% menos de servicios que el Pack completo.

Anexo 8

Servicios para la realización de pruebas de cuerpos especiales

- 8.1. Pruebas aspirantes: 14,02 euros/persona
- 8.2. Hora normal por testador: 26,52 euros
- 8.3. Hora festiva por testador :32,57 euros
- 8.4. Hora normal para el personal de apoyo: 13,61 euros
- 8.5. Hora festiva para el personal de apoyo: 18,20 euros
- 8.6. Hora normal para el personal de limpieza: 21,40 euros
- 8.7. Hora festiva para el personal de limpieza: 42,80 euros
- 8.8. Hora normal para el personal auxiliar de control: 13,23 euros
- 8.9. Hora festiva para el personal auxiliar de control: 13,23 euros
- 8.10. Hora normal para los jefes de grupo: 13,61 euros
- 8.11. Hora festiva para los jefes de grupo: 18,20 euros
- 8.12. Hora normal de servicio de médico: 50 euros
- 8.13. Hora festiva de servicio de médico: 60 euros
- 8.14. Hora de servicio de ambulancia: 80 euros
- 8.15. Día para la manutención del personal colaborador: 11,50 euros ()
- 8.16. Día para la coordinación: 275,19 euros
- 8.17. Preparación física GEIS: 42,19 euros/hora
- 8.18. Evaluación de aspirantes o promociones, cada 150 aspirantes (registro de marcas, adaptación de baremos, revisión de resultados): 100,00 euros

Anexo 9

Visitas a las instalaciones y charlas formativas

- 9.1. Visita para grupos de escuelas de primaria, secundaria o similar

CVE-DOGC-B-19354031-2019

(máximo 30 personas por grupo): 35,00 euros

9.2. Charla formativa para escuelas de primaria, secundaria o similar: 65,00 euros

9.3. Visita para grupos de universidades, escuelas de negocios o similar

(máximo 30 personas por grupo): 155,00 euros

9.4. Visita para grupo de universidades, escuelas de negocios o similar

(dos o más grupos de máximo 30 personas por grupo): 105,00 euros/grupo

9.5. Charla formativa para grupos de universidades, escuelas de negocios o similar: 155,00 euros

9.6. Charla formativa *CAR'speakers*: 750,00 euros

9.7. Charla formativa *CAR'speakers* para escuelas, universidades y/u otras instituciones formativas: 350,00 euros

Anexo 10

Precios Formación

10.1 Nivel 1: postgrado o cursos especializados: hasta a 300 euros/hora

10.2 Nivel 2: grado: hasta 150 euros/hora

10.3 Nivel 3: divulgación: hasta 100 euros/hora

10.4 Actividades de edición: estudios y artículos (por encargo): hasta 1.000 euros/hora

Anexo 11

Precios de personal

11.1 Personal limpieza laborables: 21,40 euros/hora

11.2 Personal limpieza festivos o nocturnos: 42,80 euros/hora

11.3 Personal de mantenimiento laborables: 26,00 euros/hora

11.4 Personal de mantenimiento festivos o nocturnos: 32,00 euros/hora

11.5 Personal de apoyo laborables: 27,00 euros/hora + IVA

11.6 Personal de apoyo festivos o nocturnos: 34,00 euros/hora

11.7 Personal técnico medio laborables: 28,00 euros/hora

11.8 Personal técnico medio festivos o nocturnos: 35,00 euros/hora

11.9 Personal técnico superior laborables: 30,00 euros/hora

11.10 Personal técnico superior festivos o nocturno: 37,00 euros/hora

Anexo 12

Precios de *Teambuilding*

- 12.1. Actividad de *Teambuilding* (media hora): 9,00 euros/pax
- 12.2. Actividad de *Teambuilding* (1 hora): 18,75 euros/pax
- 12.3. Actividad de *Teambuilding* (2 horas): 37,50 euros/pax

Anexo 13

Otros precios

- 13.1. Pérdida tarjeta identificativa: 10,00 euros/tarjeta
- 13.2. Olvido tarjeta comedor: 1,00 euro/tique
- 13.3. Duplicado tarjeta habitación: 0,50 euros/duplicado
- 13.4. Lavandería: 14,00 euros/saco de 7 Kg
- 13.5. Candado taquilla: 10,00 euros
- 13.6. Depósito taquilla: 10,00 euros
- 13.7. Depósito mando parking: 30,00 euros
- 13.8. Depósito lavandería: 5,00 euros
- 13.9. Depósito caja fuerte residencia: 10,00 euros
- 13.10. Depósito por uso de la guitarra: 50,00 euros

(19.354.031)